

Compromiso Ético de las Instituciones Contratantes Dirección General de Contrataciones Públicas

Quienes suscriben,

- 1) Señora **Mariella Troncoso**, Coordinadora del Despacho, en representación del **Licdo. Ernesto A. Bournigal Read**, Superintendente del Mercado de Valores, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1392043-3, actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, designada en virtud de la Resolución núm. R-SIMV-2023-20-SIMV, de fecha seis (6) de junio del año del año dos mil veintitrés (2023).
- 2) Señora **Milli M. Núñez Cruz**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, en calidad de Directora Administrativa y Financiera, miembro.
- 3) Señora **Sarah E. Roa Ramírez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, en calidad de Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité.
- 4) Señor **Omar Arsenio Pérez Rodríguez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo, miembro.
- 5) Señora **Sandra González**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, en calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro.
- 6) Señor **Enmanuel Rodríguez Vargas**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, en calidad de responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, para realizar el **Procedimiento de Excepción para la adquisición de una solución especializada de almacenamiento, confidencialidad, integridad y alta disponibilidad de datos para la Superintendencia del Mercado de Valores, Núm. SIV-CCC-PEEX-2025-0002**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021), mediante la Resolución núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025). Firmado digitalmente por los señores (i) **Mariella Troncoso**, (ii) **Milli M. Núñez Cruz**, (iii) **Sarah E. Roa Ramírez**, (iv) **Omar Arsenio Pérez Rodríguez**, (v) **Sandra González** y (vi) **Enmanuel Rodríguez Vargas**.